

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ABROGAR LOS 10 DECRETOS, PUBLICADOS EL 6 DE JUNIO DE 2018 EN EL DOF, RELATIVOS A LA SUPRESIÓN DE LAS VEDAS HIDROLÓGICAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**Maria Guadalupe Edith Castañeda Ortiz**, diputada de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a la abrogación de 10 Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2018, relativos a la supresión de las vedas hidrológicas del país, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El agua es vital para todas las formas de vida, es un elemento crucial para el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios ambientales de los que dependemos para sobrevivir; es un factor estratégico para el desarrollo del país, por ello, la importancia de su cuidado y de su uso.

México, al igual que varios países ha reconocido en su constitución (artículo 4o.) que el agua es un derecho humano, al establecer que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, sin embargo, hay 9 millones de mexicanos que no cuentan con agua potable.

Un aspecto importante a considerar en la disponibilidad de agua es el incremento de la población y su concentración en zonas urbanas. Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), entre 2012 y 2030 la población del país se incrementará en 20.4 millones de personas. Además, para 2030 aproximadamente 75 por ciento de la población estará en localidades urbanas. El incremento de la población ocasionará sin duda la disminución del agua potable a nivel nacional.

Aunado a lo anterior, debo mencionar que, la actual crisis de abasto de agua en nuestro país, es resultado de los errores en materia política, ya que durante décadas se ha soslayado el deterioro constante de los acuíferos. A la fecha, en la actual administración se mantiene una línea institucional que fomenta la sobreexplotación, muestra de ello, son los 10 Decretos que el presidente Enrique Peña Nieto firmó el pasado 5 de junio en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, en los cuales levanta la veda en las distintas cuencas hidrológicas del país, en lugar de la prohibición total de su aprovechamiento se establecen zonas de reserva de aguas para usos doméstico, público urbano y ambiental o para conservación, esto es, en términos reales no hay impedimento para la extracción de aguas en las cuencas del país y en términos jurídicos se pasa de un régimen de veda al de reserva, lo que significa que el gobierno federal puede concesionar la explotación del agua a la iniciativa privada, a empresas mineras, petroleras, cerveceras, de *fracking* y con ello el vital líquido quedaría en manos de los privatizadores, en perjuicio de la población mexicana.

Basta con una simple lectura del artículo séptimo de los Decretos en donde se señala que:

“**Artículo Séptimo**. Los volúmenes disponibles, no comprometidos por medio de las reservas parciales que se establecen en el presente Decreto, **se podrán explotar, usar o aprovechar mediante título de concesión** o asignación previamente emitido por la Autoridad del Agua, en términos de lo previsto por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, atendiendo la disponibilidad media anual de las aguas superficiales y conforme al orden de prestación.”

Se destaca que dichas concesiones **son por cincuenta años** , violando Ley de Aguas Nacionales ya que en el artículo 24 del ordenamiento en cita se señala que el término de la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales no será menor de **cinco ni mayor de treinta años** . Además, los multicitados Decretos fueron realizados sin consulta y sin contrapeso, bajo un régimen centralizado por la Comisión Nacional del Agua.

Cabe resaltar que dichos decretos son consecuencia de la fallida intentona del presidente Enrique Peña Nieto de expedir una nueva Ley General de Aguas Nacionales que no pudo transitar en la anterior legislatura, en el proyecto de ley se vislumbraba la privatización del agua y el aumento de tarifas para uso doméstico en perjuicio de la población, por ello decidió publicar los decretos que hoy se pide se abroguen.

No omito mencionar que el pasado 20 de junio del presente año, el entonces diputado federal Macedonio Tamez Guajardo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó punto de acuerdo ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhortando al titular de la Comisión Nacional del Agua para que informara los impactos medio ambientales y las concesiones, permisos y asignaciones a otorgar para uso y aprovechamiento del agua, derivadas de la supresión de veda de 300 cuencas hidrológicas en todo el país. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, pero lamentablemente no fue dictaminado.

El agua es un recurso natural y vital para el ser humano, que se pretende dar a unos cuantos en agravio de la población, por eso es de suma importancia para los mexicanos, que los Decretos privatizadores sean abrogados por el perjuicio que le ocasionan a la nación mexicana.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 79, numeral 1, fracción, II; numeral 2, fracciones I, II, III, y 65, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de ese honorable pleno, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal por conducto del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que abrogue los 10 decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2018, relativos a la supresión de las vedas hidrológicas del país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días de septiembre de 2018.

Diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz (rúbrica)